

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1555

VALPARAÍSO, 04 DE ABRIL DEL 2023

### VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1727, de 03 de abril de 2014, que delegó en el Director(a) de Asuntos Estudiantiles, la facultad de suscribir y aprobar convenios de ejecución de proyectos Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), así como la de convocar a futuros llamados a concurso de los referidos proyectos. -

2. El Decreto Exento N° 1145, de 04 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables DAE "IMPACTA UV".

Y visto, además, lo dispuesto en el DFL N° 6, de 1981; en el DFL N° 147, de 1982; en el Decreto Exento N° 1253, de 2017; en el Decreto Exento N° 1721, de 2019 y sus modificaciones; y en el decreto TRA N°315/86/2019.

### RESUELVO:

**I. LLÁMASE** a Concurso para Proyectos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles "**IMPACTA UV 2023**", según el siguiente detalle:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN



### 1. ANTECEDENTES GENERALES Y OBJETIVOS

La Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Valparaíso a través del Fondo Concursable DAE Impacta UV invita a los y las estudiantes de pre-grado, a participar y postular sus iniciativas.

Impacta UV busca apoyar ideas colectivas y creativas que cumplan, desde sus perspectivas disciplinares, con un enfoque de ciudadanía, servicio público, de responsabilidad social, que promuevan la generación de vínculos con comunidades diversas y den soluciones significativas a necesidades sentidas por la comunidad.

La finalidad de este fondo concursable es potenciar, contribuir y reforzar en los estudiantes el sello UV, consignado en el Proyecto Educativo de la Universidad, el cual se traduce en posibilitar el desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para trabajar en escenarios complejos, con equipos multidisciplinarios y con un sentido proactivo.
- Conocimientos, habilidades y actitudes para actuar con sentido de ciudadanía, vocación de servicio público, equidad y Responsabilidad Social.
- Vincular a los estudiantes de la Universidad de Valparaíso con las problemáticas y/o necesidades demandadas y/o sentidas por la sociedad local y/o regional.
- Fortalecer el aprendizaje y el trabajo colaborativo entre los y las estudiantes y la comunidad a través de proyectos que promuevan un cambio positivo en la calidad de vida de las personas, poniendo énfasis en medio ambiente y entorno sustentable, participación y responsabilidad ciudadana.

#### 1.2 Objetivo general:

Apoyar la ejecución de iniciativas estudiantiles con enfoque comunitario y participativo que respondan a necesidades de la sociedad de manera eficiente, operativa y creativa promoviendo a través de ellas el bienestar y la mejora de las condiciones de vida de una comunidad local y/o regional.

#### 1.3 Objetivos específicos:

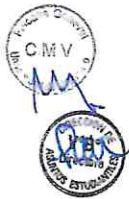
Favorecer a través de las iniciativas concursables, el desarrollo del sentido de ciudadanía, vocación de servicio público, responsabilidad social y equidad en las y los estudiantes de la Universidad de Valparaíso

Promover la capacidad para trabajar en escenarios complejos con equipos multidisciplinarios y sentido proactivo entre los y las estudiantes de las diversas carreras y/o Facultades de la Universidad de Valparaíso.

### 2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las iniciativas postuladas deberán responder al propósito de una de las siguientes categorías:

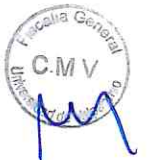
- Responsabilidad social y ciudadanía inclusiva:** Promover iniciativas de inclusión que aborden el enfoque de género, enfoque de derecho, el enfoque intercultural, a través actividades de integración que contribuyan a mejorar espacios de encuentro, diálogo con y para la comunidad.
- Medio ambiente y sustentabilidad:** Iniciativas que permitan crear conciencia y responsabilidad en el uso de los recursos naturales, a través de actividades socioeducativas, que generen un impacto positivo medioambiental a nivel local.
- Participación y compromiso social:** Iniciativas que potencien las capacidades ciudadanas y vínculos Universidad-sociedad, por medio de gestiones y acciones que contribuyan al aprendizaje bidireccional entre estudiantes y territorio, cuya finalidad sea favorecer el aprendizaje social, cultural local.



**3. ETAPAS Y PLAZOS**

\*Las fechas señaladas en el presente cronograma están sujetas a modificación, notificación y comunicada exclusivamente en web de la uv y a través del correo electrónico [proyectos.dae@uv.cl](mailto:proyectos.dae@uv.cl)

Etapa	Actividad	Fecha	Forma de comunicación/noificación		
Lanzamiento y postulación	Publicación de bases generales y difusión convocatoria concurso	Día 1	En línea través de formulario electrónico disponible en la web de la uv y en los correos institucionales (@universidad)		
	Inicio de postulaciones	1º día hábil luego de la publicación de las bases generales			
	Cierre de postulaciones	15 días corridos luego del inicio de postulaciones			
Taller Desarrollo e Implementa tu idea!	Desarrollo de talleres formativos sobre la formulación, implementación y seguimiento de las iniciativas postulares	Se llevará a cabo durante la etapa de postulación de los fondos concursables	Informado a través del correo institucional <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>		
Etapas de evaluación	Primera etapa: revisión de iniciativas postuladas	Revisión de antecedentes administrativos por parte de la comisión del punto 6.1	Hasta 1 día hábil luego del cierre de postulaciones		
		Publicación de resultados de admisibilidad	1 día hábil luego de la revisión de antecedentes	En línea en la web de la uv y notificado vía correo electrónico <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>	
		Presentación de reclamos respecto a admisibilidad	1 día hábil luego de la publicación de resultados de admisibilidad	Al correo <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>	
	Segunda etapa: Selección final	Respuesta a reclamos respecto a admisibilidad	1 día hábil luego de recibido los reclamos de admisibilidad	A través del correo <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>	
		La comisión del punto 6.2 evalúa y selecciona a los ganadores del proyecto, emitiendo un "Acto de Selección Final"	Hasta 5 días hábiles luego de entregada la respuesta a reclamos de admisibilidad	-	
		Publicación de resultados proyectos seleccionados (5).	1 día hábil luego del acto administrativo de evaluación y selección de los proyectos	En línea en la web de la uv y notificado vía correo electrónico <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>	
		Presentación de reclamos respecto a evaluación y selección final	1 día hábil luego de la publicación de resultados de selección proyectos	Al correo <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>	
		Respuesta a reclamos respecto a evaluación y selección final	1 día hábil de recibido los reclamos de evaluación y selección final	A través del correo <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>	
		Firma de convenio y adjudicación	Acto administrativo que adjudica proyecto y otorga financiamiento	Hasta 10 días hábiles luego de entregada la respuesta a reclamos de evaluación y selección final de los proyectos	En línea en la web de la uv y notificado vía correo electrónico <a href="mailto:proyectos.dae@uv.cl">proyectos.dae@uv.cl</a>
		Implementación y seguimiento proyectos	Hasta 12 semanas desde la adjudicación y firma de convenio de los proyectos seleccionados		
Informe final de gestión	Hasta 7 días hábiles luego de finalizada la ejecución de las iniciativas				
Rendición de gastos	Hasta 7 días hábiles luego de entregada la rendición de gastos				
Etapo Impacto UV	Hasta 7 días hábiles luego de entregada la rendición de gastos				



#### 4. DE LA POSTULACIÓN Y PARTICIPANTES

##### a. *Podrán postular y/o participar iniciativas:*

- i. Las y los estudiantes regulares de pregrado matriculados en alguna de las carreras de la Universidad de Valparaíso, quienes deberán poseer la calidad de alumna o alumno regular del año en curso (mayorista al día).
- ii. Los proyectos deberán estar conformados por un equipo de trabajo de un mínimo de tres (3) estudiantes de pregrado, que conformen equipos de preferencia multidisciplinarios.
- iii. Cada equipo debe designar a **UN REPRESENTANTE**, quien será el contacto principal con la organización del Fondo Concursable y que mantendrá informado a todo su equipo de lo que anuncia o solicita la organización.
- iv. Un estudiante podrá ser representante solo de un proyecto y deberá suscribir, junto a todo su equipo, el **Convenio de adjudicación Impacta UV (anexo D)**, una vez sea declarado como proyecto adjudicado. Si el convenio no se firma el proyecto no podrá ser financiado, aun cuando hubiese sido seleccionado como ganador del concurso.

##### b. *No podrán postular y/o participar iniciativas:*

Quedan excluidas de la participación en el presente Concurso las siguientes personas:

- i. Estudiantes o iniciativas ganadoras y adjudicatarias de fondos concursables DAE al Interior de la Universidad o que ejecutaron proyectos fondos concursables DAE de las dos (2) últimas convocatorias anteriores.
- ii. Los/as monitor/as que forman parte de la coordinación del concurso, centros de estudiantes, federación de estudiantes y personas pertenecientes a centros de investigación universitarias, que posean financiamiento propio o que cuenten con respaldo institucional para sus iniciativas.
- iii. Trabajos que no acompañen la documentación solicitada dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- iv. Iniciativas que no corresponden a los ejes de acción establecidos en el **punto 2 categorías de participación** de las presentes bases.
- v. Quedarán inhabilitados de participar equipos que deseen proponer como proyecto: tesis, trabajos formativos, investigaciones, prácticas profesionales o cualquier iniciativa asociadas a evaluación y/o asignaturas de pregrado.
- vi. Quedarán inhabilitados de participar aquellos grupos que están integrados por estudiantes que, habiendo sido beneficiados en convocatorias anteriores de los fondos concursables DAE o recibieran fondos institucionales, presenten deuda y no hayan realizado las correspondientes rendiciones en los plazos establecidos.
- vii. Quedarán fuera de concurso los proyectos que sean individuales y/o unipersonales.





c. *Envío de postulantes:*

- i. La postulación deberá ser inscrita y enviada a través de un formulario online dispuesto para ello, que podrás encontrar en la página web [daa.uv.cl](http://daa.uv.cl) y en los correos institucionales estudiantiles UV (@alumnos.uv.cl).
- ii. Si necesitas recibir mayor información, hacer consultas o resolver dudas referentes al fondo concursable, debes escribirnos al correo oficial [proyectos.daa@uv.cl](mailto:proyectos.daa@uv.cl)

4.1 *Requisitos de postulación. Documentos a adjuntar*

Para que las propuestas sean declaradas admisibles deberán cumplir con los siguientes requisitos, al postular:

- a) Completar el *formulario electrónico Impacto UV*, disponible en la web [daa.uv.cl](http://daa.uv.cl) y en correos institucionales (@alumnos.uv.cl)
- b) Adjuntar *Certificado de alumno o alumna regular del semestre en curso de todo el equipo participante.*
- c) Adjuntar *Carta Compromiso (anexo A)* de la unidad académica correspondiente, esta unidad será la patrocinante del proyecto.
- d) Adjuntar *Constancia de bienes inventariados Impacto UV (anexo B)*, firmado por la unidad académica responsable de todos aquellos bienes inventariados que se adquirieron en el marco de la implementación del proyecto.
- e) Adjuntar *Carta de autorización uso de infraestructura Impacto UV (anexo C)* firmado por la entidad responsable revisar para ello con listado de autoridades responsables.
- f) Adjuntar *Plan de Actividades Impacto UV (anexo F)*.
- g) Adjuntar *Presupuesto Itemizado Impacto UV o (anexo G)*.

5. *FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE PROYECTOS SELECCIONADOS*

- i. El financiamiento será distribuido, entre los proyectos ganadores, de la siguiente manera y podrán postular hasta:

a) Primer lugar	: \$1.500.000
b) Segundo lugar	: \$1.300.000
c) Tercer lugar	: \$1.200.000
d) Mención especial	: \$1.000.000
e) Mención especial	: \$1.000.000

\*Los montos podrán ser modificados según disponibilidad presupuestaria del año en curso, la cual será especificada y definida en cada convocatoria anual del concurso.

- ii. Solo cinco (5) proyectos serán seleccionados como ganadores de los fondos concursables Impacto UV.





#### 6. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos seleccionados contempla dos instancias:

##### 6.1 Primera Etapa Admisibilidad de Iniciativas postuladas

La comisión evaluadora en la etapa de admisibilidad estará compuesta por:

- I. Director/a de Asuntos Estudiantiles o quien designe
- II. Profesional Responsable Fondos concursables DAE
- III. Secretaría Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria

Corresponderá a la comisión verificar los antecedentes solicitados por la organización en la presente convocatoria y que cada postulación se ajuste y cumpla con todos los requisitos y documentación formales obligatorios establecidos en estas bases (*indicadas en el punto 4.1 de las presentes bases "requisitos de postulación / documentos a adjuntar"*).

En caso de verificarse que las postulaciones no cuentan con los antecedentes requeridos, estas propuestas serán declaradas inadmisibles y no continuarán en las etapas posteriores.

Los resultados de admisibilidad serán comunicados mediante acta, en la cual se dejará constancia de los documentos recibidos y aquellos omitidos, que también será notificada vía correo electrónico institucional a través del correo [proyectos.dae@uv.cl](mailto:proyectos.dae@uv.cl) a los/las representantes del proyecto y serán publicadas en la web [dae.uv.cl](http://dae.uv.cl)

##### 6.2 Segunda Etapa Selección Final Proyectos: Evaluación Técnica y selección final de los iniciativas.

En lo específico los iniciativas se evaluarán según los siguientes criterios:

- I. **Eficiencia y pertinencia de la iniciativa propuesta:** La propuesta posee elementos que permitan abordar el problema descrito de manera acertada y coherente al logro de los objetivos, diagnóstico, planificación y fundamentación.

Porcentaje de ponderación: 30%

- II. **Consistencia y coherencia de la solución propuesta a la necesidad detectada:** La solución planteada se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado. Y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad.

Porcentaje de ponderación: 40%

- III. **Impacto social en la comunidad y proyección de las capacidades instaladas en la comunidad:** El proyecto logra determinar los beneficios que desean generar en la comunidad beneficiada y la sostenibilidad del proyecto, así también como la participación activa de la comunidad.

Porcentaje de ponderación: 30%



**Tabla de conversión de resultados:** Los proyectos admitidos serán evaluados por la comisión, con notas de 1 (uno) a 7 (siete), sin incluir decimales, en donde 1 es la nota más baja y 7 es la nota más alta.

Nota	Descripción evaluativa
1 a 3	No cumple en absoluto: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos solicitados en el criterio a evaluar.
4 a 5	Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar.
6 a 7	Cumple de forma óptima: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar.

La comisión evaluadora en la etapa de evaluación y selección final estará compuesta por:

- i. Directora de Asuntos Estudiantiles, quién la presida, o quien designe.
- ii. Vicerrector/a Académico, o quien designe.
- iii. Vicerrector/a de Vinculación con el Medio o quien designe.
- iv. Coordinador/a Institucional de Proyectos, o quien designe.
- v. Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso, (Casa Central, Campus San Felipe o Campus Santiago), según sea el origen del proyecto evaluado.

El quórum mínimo de funcionamiento de la comisión evaluadora será de tres (3) integrantes.

En consideración a los puntajes obtenidos de las propuestas presentadas, la comisión evaluadora elaborará un ranking con los cinco (5) iniciativas mejor evaluadas, quienes recibirán el financiamiento del concurso.

Será la Directora DAE quien dicte el acto administrativo de adjudicación de financiamiento de las iniciativas ganadoras, a través del Acta final de Selección.

El acta de selección final será comunicada y notificada vía correo electrónico [proyectos.dae@uv.cl](mailto:proyectos.dae@uv.cl) al equipo de proyecto y se publicará en el sitio web [dae.uv.cl](http://dae.uv.cl)

#### 7. OBJECIONES / RECLAMOS

- a. En la eventualidad de un empate en los puntajes de los proyectos será la Directora de Asuntos Estudiantiles (DAE) quien decidirá el proyecto que finalmente recibe el financiamiento.
- b. Todo reclamo respecto de los resultados de admisibilidad y selección final de los proyectos deberán ser presentados y enviados al correo institucional [proyectos.dae@uv.cl](mailto:proyectos.dae@uv.cl), dentro de un plazo de un (1) día hábil siguiente contado desde la notificación de resultados, a la Directora de DAE, quien resolverá sin apelación posterior al día hábil siguiente.



#### 8. TALLER FORMATIVO / FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Durante el proceso de difusión y adjudicación de los fondos concursables se desarrollarán para una mejor formulación de las iniciativas postuladas de un (1) taller formativo. La cantidad de asistentes de del taller, horarios respectivo y modalidad de entrega, serán informados a través del correo [convocatorias.dae@uv.cl](mailto:convocatorias.dae@uv.cl) y publicados en la web [dae.uv.cl](http://dae.uv.cl)

- 8.1 **Taller Desarrolla e implementa tu idea!** Las iniciativas postuladas podrán participar de un proceso formativo previo a la postulación de proyectos, esto como paso inicial para la correcta formulación e implementación de las iniciativas presentadas, en este taller los equipos participantes podrán conocer técnicas y herramientas para la elaboración de sus diagnósticos, planificaciones, organización de gestión de gastos y planes de compras y rendiciones de gastos.

#### 9. FIRMA DE CONVENIO Y ADJUDICACIÓN FONDOS

- Adjudicación de financiamiento:** La entrega del financiamiento se realizará una vez establecidos los proyectos ganadores y finalizada la etapa de selección final de los proyectos.
- Convenio de Adjudicación:** La entrega del financiamiento correspondiente a la Adjudicación se hará efectiva previa firma del Convenio de Adjudicación fondos concursables DAE y tramitado el acto administrativo correspondiente para la entrega de fondos.

*El equipo deberá suscribir el Convenio de adjudicación Impacta UV (anexo D) y el compromiso de rendición de cuentas (anexo E), al momento de recibir el financiamiento del proyecto adjudicado. En caso contrario el proyecto no podrá ser financiado, aun cuando hubiese sido seleccionado como ganador del concurso.*

*En caso de incumplimiento del convenio antes descrito, los integrantes del equipo podrán ser sancionados conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Conducta, aprobado por Decreto Excmo N°100 de 1993, o la norma que lo reemplace.*

#### 10. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

- Los 5 (cinco) proyectos que resulten ganadores del concurso, deberán ejecutar la programación de actividades previamente planificadas, en un plazo máximo de hasta 12 (doce) semanas de ejecución, a contar de la fecha de adjudicación del fondo.
- La DAE a través de las páginas web [dae.uv.cl](http://dae.uv.cl) será la responsable de difundir el diseño, implementación y resultados de cada uno de los proyectos seleccionados de la presente convocatoria.
- Se solicitarán de manera obligatoria diversos registros que deberán enviarse periódicamente: Fotografías, videos u otros que respalden la ejecución de las actividades contenidas en cada uno de las iniciativas y que actúan como medios de verificación de los procesos realizados.
- Cada material utilizado para difundir el proyecto en sí y las actividades del mismo, deberán consignar el uso obligatorio de los logos: Universidad de Valparaíso, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Fondos concursables Impacta UV.







- e. Durante la implementación los proyectos serán monitoreados y recibirá asesoría del equipo de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria de la DAE.
- f. Durante el proceso de ejecución cada proyecto deberá coordinarse con el equipo responsable de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria de la DAE a través del correo [proyectos.dae@uv.cl](mailto:proyectos.dae@uv.cl)

## II. RENDICIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS

- a. **Rendición:** El financiamiento entregado y en concordancia con el presupuesto presentado, deberá ser íntegramente rendido dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha en la que se lleve a cabo la última actividad planificada. El equipo del proyecto estará obligado a rendir cuentas del financiamiento entregado, en la forma establecida en el *Compromiso de rendición de cuentas Impacto UV (anexo E)*

La falta de rendición en tiempo y forma debidos, será sancionada con la imposibilidad de postular a nuevas convocatorias, además de las sanciones establecidas en el *Convenio de adjudicación Impacto UV (anexo D)* relativas a la aplicación del *Reglamento de Conducta de los Alumnos*.

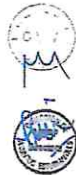
Toda rendición deberá ser presentada por el equipo de manera presencial en la oficina de la Unidad de Desarrollo Estudiantil ubicada en el Edificio Sofia Yungay 1731, 4° piso Oficina 420, Valparaíso.

Si durante la ejecución del proyecto los estudiantes adquieren bienes inventariables, estos pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad. Para formalizar lo anterior, el representante del proyecto deberá dejar constancia del nombre e información de referencia de la entidad, académico o funcionario que se hará responsable del equipamiento y su inventario, debiendo completar la *Constancia de Bienes Inventariables Impacto UV (anexo B)*. Dicho responsable procurará que el bien se encuentre disponible para que los equipos puedan continuar utilizando en la ejecución de sus proyectos.

- b. **Informe final de gestión:** Los proyectos que resultan ganadores del financiamiento de los Fondos Concursables DAE, deberán entregar un informe de resultados e impacto obtenidos durante la ejecución / implementación del proyecto.

Este informe deberá ser enviado al formulario electrónico dispuesto para ello y entregado en los siete (7) días hábiles luego de finalizada la ejecución de las actividades. El formato será facilitado oportunamente por el equipo Coordinador.

- c. **Expo Impacto UV:** Cada equipo seleccionado y adjudicado del fondo concursables deberá dar cuenta de los resultados obtenidos, el impacto generado en la comunidad intervenida, proyecciones futuras y / o sostenibilidad del proyecto. El formato de presentación será con apoyo audiovisual (presentaciones, videos, imágenes y/o audio) y con un tiempo de hasta 8 minutos. La modalidad, fechas y horarios de presentación serán informados oportunamente por el Equipo coordinador. Esta presentación final será llevada a cabo en los siete (7) días hábiles luego de entregada la rendición de gastos.





## 12. GASTOS

Los tipos de gastos a incluir en las iniciativas se clasifican en:

- a. **Pagos de Honorarios:** Se podrá financiar a través de pago de honorarios a personas naturales que presten de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, ejemplos: artistas, capacitadores etc.-
- b. **Gastos operacionales:** Son los gastos necesarios destinados a financiar la producción y realización de las actividades planificadas, informados en el formulario de postulación, ejemplos: traslados, material didáctico o pedagógico, papelería, publicaciones, actividades de difusión, servicios de internet, servicios de catering, capacitación, empujadores, material fungible y otros relacionados directamente con la implementación del proyecto.
- c. En caso de adquirir equipamientos igual o superior a 1 UTM, por medio de este fondo, deben quedar inventariados en la Unidad Académica en la cual se llevará a cabo la intervención, siendo ésta la responsable del uso y administración posterior a la finalización de los proyectos, **Constancia de Bienes Inventariados Impacta UV (anexo B).**
- d. Las compras de bienes inventariables cuyo valor sea superior o igual al monto equivalente a una (1) unidad tributaria mensual (U.T.M.), del mes de diciembre del año anterior a su adquisición y serán realizadas a través de la Dirección de Administración o Logística.

No serán financiados los gastos referidos a:

- i. Club de puntos, ni donaciones de zenfón, ni pago de propinas.
- ii. Gastos efectuados en locales con expendio de bebidas alcohólicas.
- iii. Apoyos o donaciones a terceros con los fondos del proyecto.
- iv. No procede el pago de honorarios por servicios a estudiantes y profesores/cos (en cualquier régimen contractual) de la Universidad de Valparaíso. Se incluyen en esta categoría a los estudiantes ejecutores de los proyectos, directores/as de carrera y los/as profesores/as y/o equipo coordinador del fondo concursable que brindaron su apoyo a las iniciativas al momento de la postulación.
- v. Pagos de movilización en aplicaciones DIDI, Uber, Cabify, etc.



ANEXO A: CARTA DE COMPROMISO IMPACTA UV

Valparaíso, .....

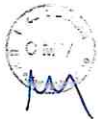
Dirección de Asuntos Estudiantiles

PRESENTE

En virtud de la propuesta de proyecto titulada \_\_\_\_\_, y con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presente proyecto y generar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado, y calidad de la iniciativa postulada.

El/la que suscribe hace constar su compromiso de apoyo explícito a esta iniciativa.

Número autoridad	Cargo	Unidad académica	Código UV	Firma y timbre digital





ANEXO B: CONSTANCIA DE BIENES INVENTARIADOS IMPACTA UV

Valparaíso, \_\_\_\_\_

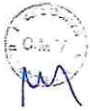
Dirección de Asuntos Estudiantiles

PRESENTE

En virtud de la propuesta de proyecto titulada \_\_\_\_\_ y con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presente proyecto y garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado, y calidad de la iniciativa postulada, dejo constancia que el o los bienes adquiridos:

Quedarán adscritos a:

Nombre actividad	Cargo	Unidad académica	Centro UV	Firma y Sello Institucional



ANEXO C: CARTA DE AUTORIZACIÓN USO DE INFRAESTRUCTURA IMPACTA UV

Valparaíso, \_\_\_\_\_

Dirección de Asuntos Estudiantiles

PRESENTE

En virtud de la propuesta de proyecto titulado \_\_\_\_\_ y con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presente proyecto y generar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado, y calidad de la iniciativa postulada.

El/la que suscribe autoriza la utilización de: \_\_\_\_\_

Nombre autoridad	Cargo	Unidad académica	Campus UV	Firma y Imbre digital

AUTORIDADES RESPONSABLES DE AUTORIZAR EL USO DE INFRAESTRUCTURA.

Edificio/Instalaciones/UV	Cargo Responsable	Indicador Recintos
1   Facultad de Arquitectura	Decano o Secretario de Facultad	
2   Escuela de Cine	Director Escuela de Cine	
3   Edificio Alameda	Director Escuela de Arquitectura	
4   Edificio Patricio Lynch	Administración Superior de Campus	
5   Facultad de Ciencias	Decano o Secretario de Facultad	
6   Facultad de Odontología	Decano o Secretario de Facultad	
7   Facultad de Humanidades	Decano o Secretario de Facultad	
8   Escuela de Ingeniería Industrial	Director de Escuela	
9   Facultad de Ingeniería	Decano o Encargado de Recinto	
10   Edificio Las Heras	Administración Superior de Campus	
11   Edificio Ingeniería en Control de Gestión	Administración Superior de Campus	
12   Edificio CIAE	Administración Superior de Campus	
13   Facultad de Derecho	Decano	
14   Edificio Montebello	Administración Superior de Campus	
15   Polideportivo UV	Dirección de Recintos Esportivos	
16   Escuela de Trabajo Social	Director de Escuela	
17   Edificio Blas Cuavos	Administración Superior de Campus	
18   Edificio Nueva	Decano	
19   Administración de Maquinaría y Gastronomía	Director de Escuela	
20   Escuela de Negocios Internacionales	Director de Escuela	
21   Escuela de Ingeniería Comercial	Director de Escuela	
22   Facultad de Medicina	Administración Superior de Campus	
23   Facultad de Ciencias Del Mar	Decano	
24   Escuela de Teatro	Director de Escuela	
25   Jardín Infantil Consejo Blanco	Directora del Jardín Infantil	
26   Sala Musicámara	Director de Educación y Comunicaciones	
27   Sala El Fasel	Director de Educación y Comunicaciones	
28   Campus San Felipe	Coordinador de Campus	
29   Campus Santiago	Coordinador de Campus	
30   Casino Playa Ancha	Administración Superior de Campus	








FIN DE TRANSCRIPCIÓN

**II. PUBLÍQUESE** la presente convocatoria en la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**PIERINA PENNA B.**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**



DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA - DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – UNIDAD DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y VIDA UNIVERSITARIA - OFICINA DE PARTES.  
PPB/col

